



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31877

03/04/2018

82330

AUTOR/A: FERRER TESORO, Sonia (GS); JIMÉNEZ TORTOSA, Juan (GS)

RESPUESTA:

Las medidas para evitar inundaciones en las distintas demarcaciones, como las obras de “Laminación y defensa de las ríos Antas y Aguas”, se están impulsando en el marco de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI), que fueron aprobados en 2016 según los plazos establecidos en la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (Directiva de Inundaciones)

La citada Directiva establece, además, que para la ejecución de las medidas estructurales contempladas en los PGRI previamente debe hacerse los estudios coste-beneficio que las justifican.

Por esta razón, la Dirección General del Agua, del entonces Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente licitó el 3 de octubre de 2017 la contratación del “servicio para la elaboración de estudios coste-beneficio, viabilidad y priorización de las obras estructurales incluidas en el plan de gestión de riesgos de inundación y en los planes hidrológicos de cuenca”.

Con este contrato se realizará una priorización de las actuaciones a acometer, en base a los criterios técnicos, ambientales y sociales que se definan, para desarrollar a continuación los estudios coste – beneficio en función de esta priorización.

Así, una vez terminado el objeto del contrato de servicios será el momento de plantear la ejecución de las actuaciones, en función de las disponibilidades presupuestarias, y siempre y cuando se hayan cumplido los trámites administrativos previos.

Madrid, 26 de julio de 2018